

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-GG-EMMSA-2019**

Lima, 09 de abril de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0060-2019-SGRH-EMMSA, respecto a la designación de representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reconfirmación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Art. 29° de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, según el Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor a cuatro (04) ni mayor a doce (12) miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-GG-EMMSA-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, se reconfirmó a los representantes por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo al quinto considerando de la "Guía para el proceso de elección de representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación en el sector público", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, señala que la designación de los representantes de los empleadores ante el CSST se formaliza mediante Resolución del titular de la Entidad, quienes son elegidos entre el personal que desarrolla cargos de dirección o de confianza, de acuerdo al organigrama de la Entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que se ha dejado sin efecto la designación de diversos funcionarios, siendo alguno de ellos, integrantes del citado Comité de la empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, por lo que solicita designar a los nuevos representantes del empleador para la reconfirmación del mismo;

Que, al existir la necesidad que EMMSA cuente con nuevos miembros representantes del empleador ante el precitado Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emite el presente acto de administración contando con la aprobación de la Gerencia General;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento, Presupuestos y Estadística y Gerencia de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales, y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECONFORMAR a los representantes por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA de acuerdo al siguiente detalle:



**MIEMBROS TITULARES:**

José Lenin Fernández Vieira  
Wily, Eduar Córdova Sánchez  
José Onécimo Claros Sanddy

Gerente de Promoción, Proyectos y Desarrollo  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Sub Gerente de Administración de Mercados



**MIEMBROS SUPLENTE:**

Luzbel Ramírez Sánchez  
Fredy Roncal Jiménez  
Luis Alberto Suarez Aparcana

Sub Gerente de Informática  
Sub Gerente de Seguridad Integral  
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

Isidro Chiquillo Reyes  
Adrián Alvarado Blácido  
José Saucedo Abanto

Inspector del Mercado Mayorista  
Coordinador de Mantenimiento de Equipos  
Garitero



**MIEMBROS SUPLENTE:**

Mauricio Paja Aliaga  
Cesar Luperdi Bedoya  
Daniel Candiotti Bravo

Garitero  
Supervisor de Vigilancia y Seguridad  
Coordinador de Instalaciones Eléctricas



**Artículo 2°.-** ESTABLECER que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, los funcionarios designados deberán ceñirse y observar lo dispuesto por la Ley N° 29783 y el D.S. N° 005-2012-TR, siendo responsables de su correcta aplicación. Así como los representantes de los trabajadores elegidos mediante elección.



**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA.

**Artículo 4°.-** DEROGAR todas las normas o disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL